

XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 69

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento los CC. Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal; Hector Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador; los Regidores, Ángel Álvarez Gaytan, Yessenia Alejandra Castillo López, Trinidad Castillo Orduño, César Castro Ponce, Edel de la Rosa Anaya, Manuel Rudecindo García Fonseca, Barbara García Reynoso, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, Bertha Karina Lam, Luis Manuel Martínez Ramírez, José Manuel Martínez Salomón, Isaías Morales Francisco, Suhey Rocha Corrales, Jesús Javier Sillas García y Sergio Tamai García; con el objeto de celebrar la **Sexagésima Novena Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, toma lista de asistencia; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, procede a dar lectura a la propuesta de orden del día, asimismo aclara que en el orden del día hay un error en el número del Dictamen 46/24 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, siendo este el Dictamen 47/24; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor, quedando de la siguiente manera:

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 33/24 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización al Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali (CUMM) con el fin de que lleve a cabo la Condonación de Recargos y demás Accesorios hasta en un 100% para el Ejercicio Fiscal 2024.

Punto Tercero: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 09/24 de la Comisión Conjunta de Hacienda y Administración Pública y Patrimonio, relativo a solicitud de aprobación de la Adjudicación en Remate en Segunda y Tercera Almoneda, derivado del Procedimiento Administrativo de Ejecución respecto a nueve bienes inmuebles con motivo del incumplimiento de pago oportuno de las cuotas de cooperación que corresponde cubrir a las personas propietarias y/o posesionarias que se beneficiaron con obras de pavimentación efectuadas por el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California.

Punto Cuarto:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 47/24 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del Régimen de Dominio Público e incorporación al Régimen de Bienes Propios Municipales y enajenación a título oneroso de una superficie de 15.503 metros cuadrados colindante con la vía pública denominada como Calle Río Culiacán del Fraccionamiento Sonora de esta ciudad, el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL SUR Y AL ESTE DEL LOTE 13 FRACCIÓN SUR DE LA MANZANA 403 DEL FRACCIONAMIENTO SONORA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL FS-403-103 en la modalidad de compraventa

Punto Quinto:

Toma de protesta a las Ciudadanas Azalea Alondra Quiñones Lazcano y Luz Indira Medina Cisneros como Regidoras del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Punto Sexto:

Clausura de la sesión.

En relación al punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 33/24 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización al Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali (CUMM) con el fin de que lleve a cabo la Condonación de Recargos y demás Accesorios hasta en un 100% para el Ejercicio Fiscal 2024; procediendo a su lectura el Regidor César Castro Ponce, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; participando la **Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez:** "A los Integrantes del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, yo Norma Alicia Bustamante Martinez, en mi carácter de Presidenta Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 7 y 9 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, así como 56 y demás relativos al Reglamento Interior de la Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, me permito someter a consideración del Honorable Cabildo para su aprobación en lo particular la reserva de los puntos primero y segundo del Dictamen 33/24 de la Comisión de Hacienda, en los siguientes términos: PRIMERO: Se autoriza el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, para que, por conducto del Sub Recaudador de Rentas Adscrito a dicho Organismo, condone hasta el 100% de los recargos y demás accesorios generados por el incumplimiento del pago oportuno de las cuotas de cooperación derivadas de las obras de Urbanización realizadas por el propio Consejo de Urbanización conforme a las Reglas de Operación emitidas por dicho Consejo y de acuerdo a los siguientes criterios: personas mayores de 60 años 100%, mujeres jefas de familia 100%, y pago total del adeudo 100%; convenios del 2024, enero, febrero y marzo, enero con 100, febrero con 85 y

marzo con el 70, por, a partir de allí de abril a octubre sería el 50%, noviembre 80 y diciembre 100%; SEGUNDO: el presente estímulo fiscal, será efectivo a partir del día primero de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024; TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Lo anterior, en virtud de que el 7 de diciembre del 2023 presenté a solicitud del Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, punto de acuerdo para que se autorice la condonación de recargos hasta en un 100% para el Ejercicio Fiscal del 2024, por las contribuciones causadas ante dicho Consejo, sin embargo, no fue posible obtener la autorización correspondiente de manera previa a la entrada en vigor de lo que se propuso. En ese sentido, se ponderó la necesidad de beneficiar a la ciudadanía que acudió a realizar el pago de sus contribuciones de mejora en los meses ya transcurridos, bajo el mencionado estímulo que constituye un mecanismo de política fiscal implementado por la autoridad para disminuir la carga tributaria de sus destinatarios buscando un fin público, de lo que se ha condonado en el mes de enero la cantidad es de \$241,681.20, en el mes de febrero \$194,179.02, y en lo transcurrido del mes de marzo la cantidad de \$85,642.21. El objeto de la presente reserva es brindarle certeza jurídica a los pagos ya realizados por la ciudadanía con ese beneficio, sin que ello implique algún daño o afectación patrimonial al erario municipal, o de lo contrario, se generaría un perjuicio a dicha ciudadanía, al desconocer su pago en la forma realizada, lo que implicaría que se le cobren los recargos que les fueron previamente condonados. Cabe señalar que, el artículo 14 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que a ninguna Ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna, lo que implica que, si es en beneficio de las personas, sí se le puede dar un efecto retroactivo. Al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha admitido la aplicación de normas procesales a situaciones no consolidadas, aun cuando la norma sea posterior a la iniciación del procedimiento o su vigencia, pero de ninguna manera podría admitirse la aplicación retroactiva de normas fiscales que tengan la consecuencia sustantiva de hacer surgir un crédito con base en situaciones legales anteriores a la norma que las prevé, sin embargo, en este caso, se trata del supuesto de hacer extinguir un crédito fiscal a causa de la condonación, lo que sí está permitido. Al respecto, se estima viable la reserva propuesta bajo el supuesto de que la solicitud fue presentada con la anticipación debida, sin que pudieran darse las condiciones para su análisis, discusión y aprobación pertinente, de ahí que, las y los contribuyentes no contarían con la oportunidad de obtener su descuento en el mes correspondiente. Además, se estima que con la aprobación de la reserva a los puntos Primero y Segundo del Dictamen 33/24 de la Comisión de Hacienda, no se ocasiona un perjuicio a la Hacienda Pública Municipal, ni se contravienen disposiciones del orden público, sino que, en todo caso, se otorga certeza jurídica a los pagos ya realizados por la ciudadanía, adaptando las normas a su realidad. Por lo anteriormente expuesto, solicito PRIMERO tenerme por presentada la reserva los puntos Primero y Segundo del Dictamen 33/24 de la Comisión de Hacienda, en los términos antes descritos. SEGUNDO que se someta consideración y votación la reserva planteada. Dado en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California a los 27 días del mes de marzo del año 2024, Atentamente Norma Bustamante, Presidenta Municipal de Mexicali"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Luis Manuel Martínez Ramírez**: "Gracias Secretario, con tu permiso Presidenta, compañeras, compañeros Regidores, Síndico,

mexicalenses que nos acompañan de manera presencial y por la vía virtual, sean todos bienvenidos. Si quiero comentar un punto que es importante apelando a esta reserva que acaba de presentar nuestra Presidenta Municipal, es poner en una balanza, es poner en una balanza en un momento donde algún funcionario quizás cometió alguna omisión, algún error versus, versus la buena voluntad de en este caso nuestra Presidenta Municipal por ir a solventar o en su momento ir en beneficio del ciudadano mexicalense, en ese sentido, si es importante hacer el comentario y poner la voluntad adelante porque al final del día pues el beneficio va a estar ahí, si nosotros aprobamos esta, esta reserva, en ese sentido, sí quiero comentar que vamos a, vamos a ir con la propuesta, pero sí teniendo por enfrente el llamado a los funcionarios para que estén atentos a la labor en tiempo y forma en beneficio de los mexicalenses; es cuanto"; acto seguido y no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación en lo general aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con doce votos a favor emitidos por el Síndico Procurador Hector Israel Ceseña Mendoza, los Regidores Yessenia Alejandra Castillo López, César Castro Ponce, Suhey Rocha Corrales, Isaías Morales Francisco, Luis Manuel Martínez Ramírez, Jesús Javier Sillas García, Sergio Tamai García, Trinidad Castillo Orduño, José Manuel Martínez Salomón, Bertha Karina Lam y la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez; y cinco votos en abstención emitidos por los Regidores Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, Manuel Rudecindo García Fonseca, Barbara García Reynoso, Edel de la Rosa Anaya y Ángel Álvarez Gaytan; posteriormente se abre la discusión en lo particular participando el **Regidor Luis Manuel Martínez Ramírez**: "Gracias Secretario, quiero complementar mi participación solamente para dejar constancia del seguimiento que se le dio a la posición y al argumento que da en este caso la Sindicatura en su opinión y la Secretaría del Ayuntamiento y del equipo jurídico para dar pie a este, a esta, a este dictamen; es cuanto"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Barbara García Reynoso**: "Muchas gracias Secretario, muy buenas tardes a todas y todos miembros del Cabildo, a las personas que nos acompañan el día de hoy y que nos miran por redes sociales. Quiero comentar que esta es una propuesta con muy buenas intenciones por parte del titular del CUMM, una propuesta que estuvimos eh discutiendo en mesas de trabajo y en la Comisión el día de ayer, quiero comentar que yo en la primera, en la propuesta como venía, yo agradezco los trabajos del Presidente de la Comisión, porque salió adelante lo discutido en las mesas de trabajo, sin embargo, pues queda plasmado el evidente incumplimiento del Reglamento y eso es algo que no se puede dejar pasar, también se está dejando atrás y se está dejando por un lado a lo que como Comisión estuvimos de acuerdo, por lo que yo considero que no debe haber nada por encima del Reglamento de la Ley, por lo que no voy a poder acompañar en esta ocasión la propuesta en lo particular, es cuanto Secretario"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Trinidad Castillo Orduño**: "Gracias Secretario, con su permiso Presidenta, Síndico, compañeros, compañeras, Regidores, Regidoras y personas que nos siguen por las redes. Yo nada más quiero decir que anticipo mi voto a favor, ya que el aprobarlo estamos dando una, un beneficio de jurídica, una certeza jurídica al, a los recargos y a los deudores que liquidaron sus, sus cuentas del primero de enero a la fecha, asimismo, pues sugerirle al Director del Consejo Municipal de Urbanización para que a corto plazo presente la propuesta de condonación de recargos y accesorios para el Ejercicio Fiscal 2025 con el fin de que se aprueben con la

debida anticipación, muchas gracias; es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca**: "Gracias, compañeras, compañeros, público que nos acompaña; creo que coincido con las compañeras en el sentido de que se ha venido trabajando una mesa de trabajo, una Comisión, donde lo que se buscaba precisamente era darle certeza jurídica a este acto y este beneficio, Acción Nacional ha acompañado en diversas ocasiones eh las condonaciones, los decretos para beneficiar al ciudadano, sobre todo cuando inició esta Administración y decíamos que veníamos aún de una ola golpeada por el tema del covid-19 y que había que ser eh solidarios con los ciudadanos, creo que en este sentido se cumple como viene el punto de acuerdo presentado en lo general, creo que ese fue lo que se acordó, lo que se platicó con las diversas fuerzas políticas de eh de este Cabildo, sin embargo, hoy al cambiar este punto, creo yo de manera, eh presentado a través de una reserva, surgen diversas dudas que precisamente se platicaban y que a quienes nos ven y nos y transmiten aquí en vivo, eh está grabada la sesión de Comisión donde expresamente se le pregunta y ahí va mí, mi cuestionamiento si es que lo saben, eh ¿cómo había otorgado los descuentos el titular del CUMM? y él comenta que al 100% todos los descuentos que hasta el día de que él apareció en Comisión o se presentó a mesa de trabajo eh todos los descuentos habían sido al 100%, entonces, hoy presentan un descuentos, no, en enero del 100%, en febrero de 85 y en marzo del 70%, por lo que equivale dicen a \$194,000 pesos en febrero, \$85,000 en marzo, y yo mi pregunta es ¿quién va a pagar ese 15% de diferencia en febrero? y ¿quién va a pagar ese 30% de diferencia del ingreso en marzo? cuando grabada en la sesión de Comisión está que el titular comenta que se aplicaron al 100% los descuentos, entonces, ahí hay una discrepancia, no, y un posible daño patrimonial a la hacienda municipal, entonces, yo, yo no más quiero que, que sí dimensionamos lo que aquí estamos autorizando, posiblemente, no, o proponiendo porque hay una discrepancia y como el tema lo están subiendo aquí sin con dispensa, no se discutió a lo mejor pues aquí es el momento de que se puedan aclarar estas dudas para poder dejarle claridad a quienes pues nos escuchan, no, y nos ven; por otro punto es importante comentar que si bien el beneficio es a la ciudadanía y por supuesto que hay que buscar que la ciudadanía pueda conseguir, pueda regularizar esas propiedades, porque ojo por un lado estamos sometiendo aquí en este punto de orden del día, no, eso también se me hace algo incongruente, ponemos a consideración el punto segundo el orden del día este descuento, pero en el tercero eh estamos hablando de adjudicación de remate segunda y tercera en almoneda o sea por un lado tratamos de ayudar la ciudadanía, pero por otro lado ya no le dimos oportunidad a esas personas, sino que ya vamos a adjudicar esos bienes para para un remate, entonces, creo que el discurso de queremos ayudar a los ciudadanos o no queremos ayudarlos, no me queda claro y ojo cierro con esto, si bien el beneficio es para el ciudadano aquí hay una responsabilidad del titular del CUMM y yo espero que la Sindicatura Municipal haga lo conducente, porque si esta persona sin ningún acuerdo, porque aquí está el acuerdo, eh este es el acto jurídico, donde la Ley comenta que la condonación es el acto jurídico, no, donde se acredita a través de la autoridad liberar de la deuda o de la obligación al deudor, entonces, este acto jurídico es en este momento compañeras y compañeros, la persona que es titular del CUMM se extralimitó en sus facultades creo yo y autorizó enero, febrero y marzo descuentos que no estaban autorizados por este acto jurídico que va a validar o no el Cabildo de Mexicali, yo no más hay que ser muy responsables, sí del

lado del ciudadano, pero sí procurar cuidar también las responsabilidades administrativas y jurídicas que tienen los titulares de las paramunicipales y de los integrantes del gobierno municipal; es cuanto"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez**: "Muchas gracias Secretario; muy buenas tardes a todos, prometo que no me voy a extender, solo me voy a regresar un poquito a un poco más de dos años atrás, desde que iniciamos esta responsabilidad sabíamos el grave conflicto que tenía el Consejo de Urbanización Municipal, en este recinto vinieron a increpar a la Presidenta por temas añejos, nadie se sorprende de lo que había, nuestra buena voluntad quedó plasmada en las mesas de trabajo, que muchas gracias por sus cortesías nos hacen el favor de conceder, pero además en las Comisiones y gracias a nuestras observaciones se emitieron esas normas, esas reglas de operación para dar claridad a los descuentos, esto habla de nuestra buena voluntad, esto habla de efectivamente, diría mi compañero Luis, poner al centro al ciudadano y los beneficios, pero saben qué, nada, nada tendría que ir por encima de la Ley, hoy pretenden a través de una figura de retroactividad señalar que hacia el pasado todo está bien, si bien la retroactividad significa darle vigencia a la norma o trasladar su vigencia hacia el pasado en beneficio de las personas, esto es a partir de hoy, no en enero, no en febrero, si hoy viene el ciudadano a pedir su descuento de enero se le da, pero hoy no por las arbitrariedades de ningún funcionario público, si esto es así, ¿qué hacemos aquí? para qué es el Reglamento si cada quien le va a dar la intención que quiera o le vamos a lavar la cara a un funcionario que oficiosamente realizó descuentos y muy sencillo con unas cantidades que están ahí, hay un daño patrimonial en una primera intención, más los recargos y todo lo que se genere tal cual se le cobra a los ciudadanos, medio millón de pesos que sí le hacen falta, no la administración, le hacen falta a las calles allá afuera, a los policías para equipamiento, es un sinfín de necesidades, ahora resulta que un solo funcionario gracias a él se omite ingresar 500,000 pesos, me parece muy tendenciosas y sesgadas sus interpretaciones jurídicas; es cuanto Secretario, gracias"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación en lo particular, la reserva presentada por la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez; aprobándose en votación nominal, por mayoría de los presentes, con doce votos a favor emitidos por el Síndico Procurador Hector Israel Ceseña Mendoza, los Regidores Yessenia Alejandra Castillo López, César Castro Ponce, Suhey Rocha Corrales, Isaías Morales Francisco, Luis Manuel Martínez Ramírez, Jesús Javier Sillas García, Sergio Tamai García, Trinidad Castillo Orduño, José Manuel Martínez Salomón, Bertha Karina Lam y la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez; cinco votos en contra emitidos por los Regidores Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, Manuel Rudecindo García Fonseca, Barbara García Reynoso, Edel de la Rosa Anaya y Ángel Álvarez Gaytan; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza al Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, para que, por conducto del Sub Recaudador de Rentas Adscrito a dicho Organismo, condone hasta el cien por ciento de los recargos y demás accesorios generados por el incumplimiento del pago oportuno de las cuotas de cooperación derivadas de las obras de Urbanización realizadas por el propio Consejo de Urbanización conforme a las Reglas de Operación emitidas por dicho Consejo y de acuerdo a los siguientes criterios:

PAGOS TODO EL AÑO 2024	
PERSONAS MAYORES +60	100%
MUJERES JEFAS DE FAMILIA	100%
PAGO TOTAL DE ADEUDO	100%

CONVENIOS 2024	
ENERO	100%
FEBRERO	85%
MARZO	70%
ABRIL	50%
MAYO	50%
JUNIO	50%
JULIO	50%
AGOSTO	50%
SEPTIEMBRE	50%
OCTUBRE	50%
NOVIEMBRE	80%
DICIEMBRE	100%

SEGUNDO: El presente estímulo fiscal, será efectivo a partir del día 1 de enero del 2024, y hasta el 31 de diciembre del 2024.

TERCERO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Para continuar con el punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a Dictamen 09/24 de la Comisión Conjunta de Hacienda y Administración Pública y Patrimonio, relativo a solicitud de aprobación de la Adjudicación en Remate en Segunda y Tercera Almoneda, derivado del Procedimiento Administrativo de Ejecución respecto a nueve bienes inmuebles con motivo del incumplimiento de pago oportuno de las cuotas de cooperación que corresponde cubrir a las personas propietarias y/o posesionarias que se beneficiaron con obras de pavimentación efectuadas por el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California; procediendo a su lectura el Regidor César Castro Ponce, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; participando el **Síndico Procurador, Hector Israel Ceseña Mendoza:** "Gracias, Presidenta, compañeros munícipes; mi participación únicamente es en el sentido de depurar un poquito lo que comentaba en la lectura, el número uno son 160,000 comentaba 16,000 para que queden en las actas, este, y en el número ocho como este procedimiento va a concluir en el Registro Público y se va a mandar seguramente a Notaría son muy estrictos con el tema de los nombres, yo sugeriría que dejáramos a salvo el nombre correcto de los posesionarios o propietarios, eh, por ejemplo, el número 8 dice J Guadalupe Javier Navarro Becerra y/o José Guadalupe Navarro Becerral, yo no sé si la "I" está de más al final, entiendo que pues la "J" normalmente es, es por podría ser una falta de ortografía, no, revisarlo y en el número uno del cuadro de la tercera almoneda, pues el deudor también está extraño porque la S.A. está en medio de la denominación, dice Inmobiliaria Juárez S.A. Z de Ciudad, creo que o muy probablemente el nombre correcto sea Inmobiliaria de Ciudad Juárez Z S.A. no sé si para no perjudicar a los destinatarios de estas almonedas, revisarlos y ponerlos como vienen, ¿así vienen? Bueno nada más era para precisar el tema de la ortografía y temas técnicos"; no habiendo más participaciones al respecto,

se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con trece votos a favor emitidos por el Síndico Procurador Hector Israel Ceseña Mendoza, los Regidores Yessenia Alejandra Castillo López, César Castro Ponce, Suhey Rocha Corrales, Isaías Morales Francisco, Luis Manuel Martínez Ramírez, Jesús Javier Sillas García, Barbara García Reynoso, Sergio Tamai García, Trinidad Castillo Orduño, José Manuel Martínez Salomón, Bertha Karina Lam y la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez; cuatro votos en abstención emitidos por los Regidores Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, Manuel Rudecindo García Fonseca, Edel de la Rosa Anaya y Ángel Álvarez Gaytan; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: SE AUTORIZA ADJUDICACIÓN EN REMATE EN SEGUNDA Y TERCERA ALMONEDA, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RESPECTO A NUEVE BIENES INMUEBLES CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE PAGO OPORTUNO DE LAS CUOTAS DE COOPERACIÓN QUE CORRESPONDE CUBRIR A LAS PERSONAS PROPIETARIAS Y/O POSESIONARIAS QUE SE BENEFICIARON CON OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EFECTUADAS POR EL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MISMAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

SEGUNDA ALMONEDA					
NO.	CLAVE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN	DEUDOR	ADJUDICATARIO	PRECIO DE ADJUDICACIÓN
1	GU051005	LOTE 5, MANZANA 51, COL. VICENTE GUERRERO	ERENDIRA REYES DE RAMIREZ Y/O INMOBILIARIA DEL ESTADO.	SIMON PORFIRIO MARQUEZ ZURO	160,000.00
2	KS053013	LOTE 13, MANZANA 53, COL. CARLOS SALINAS	MARTHA TERESA SANCHEZ GALICIA	CARLOS HUMBERTO DUARTE GRIMALDI	107,000.00
3	KS053028	LOTE 28, MANZANA 53, COL. CARLOS SALINAS	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ROSALES	DENISSE MARLENE ESPINOZA AVALOS	85,500.00
4	LQ002008	LOTE 8, MANZANA 2, COL. LUIS DONALDO COLOSIO	JESUS GONZALO GARCIA TORRES	HECTOR MANUEL ESCOBEDO PEREZ	75,000.00
5	LQ002032	LOTE 32, MANZANA 2, COL. LUIS DONALDO COLOSIO	ERIKA JANETH SILVA REZA Y/O AYUNTAMIENTO DE MEXICALI	HECTOR MANUEL ESCOBEDO PEREZ	75,000.00
6	LQ003005	LOTE 5, MANZANA 3, COL. LUIS DONALDO COLOSIO	CLAUDIA HERNANDEZ VALDEZ Y/O AYUNTAMIENTO DE MEXICALI	HECTOR MANUEL ESCOBEDO PÉREZ	125,000.00
7	SC208001	LOTE 1, MANZANA 208, COL. SANTA CLARA	DELFINA PEREZ Y/O INMOBILIARIA DEL ESTADO.	RODOLFO MONTAÑO PINTO	504,000.00
8	GU049021	LOTE 21, MANZANA 49, COL. VICENTE GUERRERO	J. GUADALUPE JAVIER NAVARRO BECERRA Y/O JOSÉ GUADALUPE JAVIER	CHRISTIAN OMAR WONG AGUAYO	135,000.00

TERCERA ALMONEDA					
NO.	CLAVE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN	DEUDOR	ADJUDICATARIO	PRECIO DE ADJUDICACIÓN
1	PN598004	LOTE 4, MANZANA 598, COL. PUEBLO NUEVO	INMOBILIARIA JUAREZ S.A. ZETA DE CIUDAD	MARIA DE LA LUZ PEREZ ROSAS	450,000.00

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

En relación con el punto cuarto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 47/24 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del Régimen de Dominio Público e incorporación al Régimen de Bienes Propios Municipales y enajenación a título oneroso de una superficie de 15.503 metros cuadrados colindante con la vía pública denominada como Calle Río Culiacán del Fraccionamiento Sonora de esta ciudad, el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL SUR Y AL ESTE DEL LOTE 13 FRACCIÓN SUR DE LA MANZANA 403 DEL FRACCIONAMIENTO SONORA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL FS-403-103 en la modalidad de compraventa; procediendo a su lectura el Regidor César Castro Ponce, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor, no emitiendo su voto la Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, por encontrarse ausente en la emisión de los mismos; cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio Municipal de la superficie excedente de la vía pública identificada como TERRENO EXCEDENTE AL SUR Y AL ESTE DEL LOTE 13 FRACCIÓN SUR DE LA MANZANA 403 DEL FRACCIONAMIENTO SONORA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 15.503 METROS CUADRADOS Y CON CLAVE CATASTRAL FS-403-103, colindante con el predio dominante identificado con clave catastral FS-403-043.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como TERRENO EXCEDENTE AL SUR Y AL ESTE DEL LOTE 13 FRACCIÓN SUR DE LA MANZANA 403 DEL FRACCIONAMIENTO SONORA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 15.503 METROS CUADRADOS Y CON CLAVE CATASTRAL FS-403-103, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor del C. Armando Lara Aramburo, siendo este propietario del predio identificado con clave catastral FS-403-043 y que es colindante con el anterior.

TERCERO: Se autoriza a la OFICIALÍA MAYOR, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Continuando con el punto quinto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Toma de protesta a las Ciudadanas Azalea Alondra Quiñones Lazcano y Luz Indira Medina Cisneros como Regidoras del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

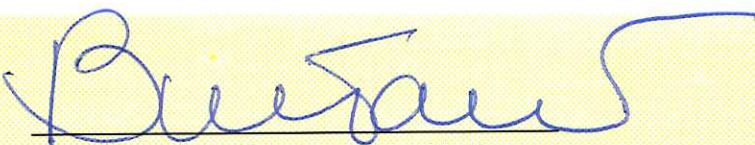
Acto continuo, la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez, procede a tomar la protesta de Ley a las Ciudadanas Azalea Alondra Quiñones Lazcano y Luz Indira Medina Cisneros, aceptando el cargo conferido; mismo que surte efectos para fungir como Regidoras el día 01 de abril del presente año.

Referente al punto sexto del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos, del día veintisiete de marzo del año dos mil veinticuatro, la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez, declara: **"Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo"**.

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Munícipes.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Dictamen 33/24 de la Comisión de Hacienda, relativo a solicitud de autorización al Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali (CUMM) con el fin de que lleve a cabo la Condonación de Recargos y demás Accesorios hasta en un 100% para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 4.- Dictamen 09/24 de la Comisión Conjunta de Hacienda y Administración Pública y Patrimonio, relativo a solicitud de aprobación de la Adjudicación en Remate en Segunda y Tercera Almoneda, derivado del Procedimiento Administrativo de Ejecución respecto a nueve bienes inmuebles con motivo del incumplimiento de pago oportuno de las cuotas de cooperación que corresponde cubrir a las personas propietarias y/o posesionarias que se beneficiaron con obras de pavimentación efectuadas por el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, Baja California.
- 5.- Dictamen 47/24 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del Régimen de Dominio Público e incorporación al Régimen de Bienes Propios Municipales y enajenación a título oneroso de una superficie de 15.503 metros cuadrados colindante con la vía pública denominada como Calle Río Culiacán del Fraccionamiento Sonora de esta ciudad, el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL SUR Y AL ESTE DEL LOTE 13 FRACCIÓN SUR DE LA MANZANA 403 DEL FRACCIONAMIENTO SONORA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL FS-403-103 en la modalidad de compraventa.

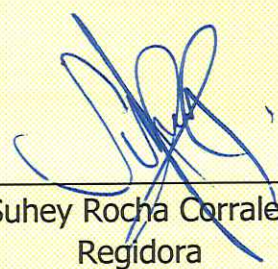
Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 22, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**: el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer.



Norma Alicia Bustamante Martinez
Presidenta Municipal



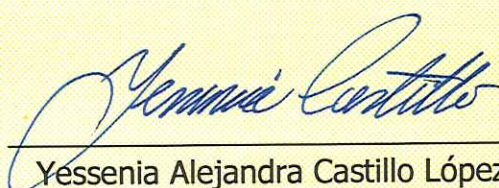
Hector Israel Ceseña Mendoza
Síndico Procurador



Suhey Rocha Corrales
Regidora



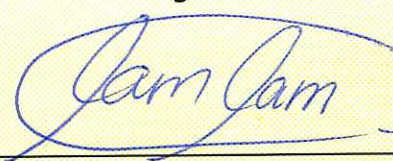
César Castro Ponce
Regidor



Yessenia Alejandra Castillo López
Regidora



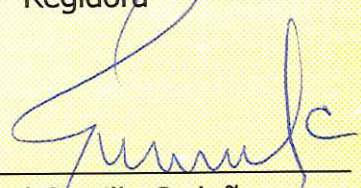
Isaías Morales Francisco
Regidor



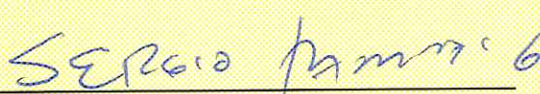
Bertha Karina Lam
Regidora



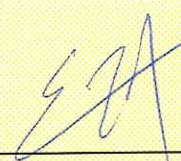
José Manuel Martínez Salomón
Regidor



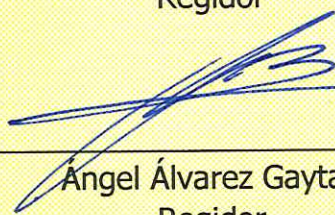
Trinidad Castillo Orduño
Regidora



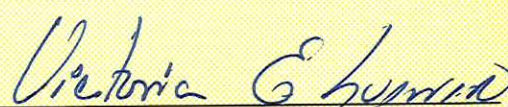
Sergio Tamai García
Regidor



Edel de la Rosa Anaya
Regidora



Angel Álvarez Gaytan
Regidor



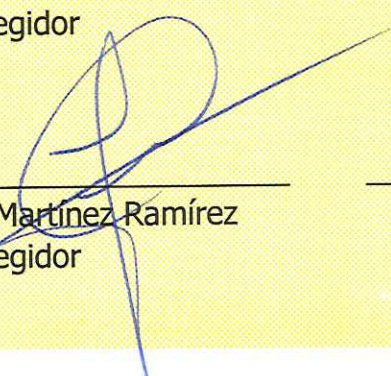
Victoria Eugenia Guerrero Urquidez
Regidora



Manuel Rudecindo García Fonseca
Regidor



Barbara García Reynoso
Regidora



Luis Manuel Martínez Ramírez
Regidor



Jesús Javier Sillas García
Regidor

